



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 195/2022

A fecha de la firma digital

Sig: JMSV/LEHD/PDA

Nº Expediente: Subvención dirigida al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la colaboración y cooperación en materia de Juventud, año 2022.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto el acuerdo adoptado, por unanimidad, del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 17 de enero de 2022 relativo a la aprobación de las Bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2022 y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Vistas las subvenciones reguladas por estas Bases se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000022, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con un crédito de 208.500€, con documento A nº 12022000006364; y con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000022, denominada "A Ayuntamientos. Juventud", con un crédito de 41.500,00€, con documento A nº 12022000006365.

Vista la Resolución nº 124/2022 en la que se conceden subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, para la colaboración y cooperación en materia de Juventud, año 2022.

Vista la Resolución nº 128/2022 de rectificación de error en la Resolución de concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, para la colaboración y cooperación en materia de Juventud, año 2022.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 8.6 de las Bases para la Concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos para la colaboración y cooperación en materia de Juventud

Y por último, visto el informe propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 31 de agosto de 2022.

Código Seguro De Verificación	+rTXm1T6SIPHJ360063jVA==	Fecha	06/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud (Decreto nº: 30/2022)		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+rTXm1T6SIPHJ360063jVA=	Página	1/2



RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la subvención solicitada por el **Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con C.I.F P3502000G** con el fin de financiar el proyecto **“GRANCANARIA JOVEN – SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”** cuya denominación específica e importe se detalla en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud a cargo de la partida presupuestaria 11149/3342/462000022, denominada “A Ayuntamientos. Educación y Juventud” con documento contable **A nº 12022000006364**, y el pago del importe solicitado para la mejora del Centro/Punto de información juvenil detallado en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000022, denominada “A Ayuntamientos. Juventud” con documento contable **A nº 12022000006365**.

TABLA 1

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO	COSTE APROBADO (€)	TOTAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
Proyecto: GRANCANARIA JOVEN – SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA – CUIDEMOS NUESTRO ENTORNO	13.396,25 €		13.396,25 €	100%
Dotación centros/puntos información juvenil	2.128,21 €		2.128,21 €	100%

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta Resolución al beneficiario mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es.

TERCERO. Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 18/01/2022)

FDO. POR EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

“EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, en virtud de suplencia resuelta mediante Decreto núm. 30/2022, de 13/07/2022”

Código Seguro De Verificación	+rTXm1T6SIPHJ360063jVA==	Fecha	06/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud (Decreto nº: 30/2022)		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+rTXm1T6SIPHJ360063jVA=	Página	2/2

